



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ADENDA No. 1  
INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021**

**OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE  
POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL”**

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2021**



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

1. El numeral 13 REQUISITOS HABILITANTES de los términos de referencia quedará así:

**“13. REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de los términos de referencia, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</li><li>• Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</li><li>• Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</li><li>• Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</li></ul> <p>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No 1 y 2.</p> <p><b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</li><li>• El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</li></ul>



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato, salvo los profesionales de carreras como Arquitectura e Ingeniería quienes deberán aportar tarjeta profesional y Certificado de vigencia.

El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso,

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

A través de este se verificará, según el caso

- A. **VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:** La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- B. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- C. **OBJETO SOCIAL**

**3. AVAL DE LA PROPUESTA**

A. Cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.

B. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica su representante legal deberá tener la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de estas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.

En caso que el representante legal no sea Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista, ésta deberá encontrarse avalada de manera expresa mediante la entrega de un documento otorgado por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista, con indicación del número de matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformada por una o más personas jurídicas, aquella que vaya a ejecutar el contrato deberá acreditar que su representante legal es Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista, o que su propuesta está avalada por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Ingeniero Electricista,



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

presentando además los documentos mencionados con antelación.

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula y tarjeta profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, la Universidad lo solicitará y el proponente contará con el término establecido en el cronograma del proceso para presentarlos.

**4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.
- Si es persona natural, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Cuando el OFERENTE extranjero, sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su Oferta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.
- En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

**5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El Oferente nacional o el Oferente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el **Registro Único de Proponentes** de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 90 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en firme, el Oferente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar”.

Es deber de los Oferentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al Oferente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

**6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

**7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Cada Oferente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899999124-4.
- Tomador: Proponente.
- Proceso de selección: INVITACION CERRADA No. 05 DE 2021 cuyo objeto es "Realizar las adecuaciones generales del edificio de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

Esta garantía la hará efectiva la Universidad en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **8. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

- b) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.

**9. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la Oferta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de Oferente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el Oferente plural, así como la del representante designado.

Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo.

**10. DOCUMENTOS ADICIONALES**

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional. Así mismo se consultará el





**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

	<p>“Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” (CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de enero de 2017).</p>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<p><b>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</b></p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR de conformidad con el nuevo formato de la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</p> <p><b>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de <b>Registro Único de Proponentes</b> actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la propuesta y conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> <p>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.</p>



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**3. INDICADORES FINANCIEROS.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 2021, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el (los) proponente(s), se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que reposa en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta los indicadores que más favorezca a el (los) proponentes de acuerdo al mejor año fiscal de los últimos tres años que se reflejen en el RUP de cada proponente, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, a saber:

**Capital de trabajo**

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país

**Índice de liquidez**

El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC (>=1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

	<p>información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país</p> <p><b>Índice de endeudamiento</b></p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 74 %. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><math>E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 74\%</math></p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país</p>										
<p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b></p>	<p><b>1. CALIDAD DEL OFERENTE</b></p> <p>El oferente persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de <b>Registro Único de Proponentes</b> expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del <b>Registro Único de Proponentes</b> se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>Todos los oferentes, participen de manera individual o en consorcio o en unión temporal deben cumplir con la clasificación en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <table border="1" data-bbox="446 1570 1357 1747"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101500</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td>72151500</td> <td>Servicios de Sistemas Eléctricos</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería Civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>81101700</td> <td>Ingeniería Eléctrica y Electrónica</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura	81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Código	Descripción										
72101500	Servicios de apoyo para la construcción										
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos										
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura										
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica										



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

Cuadro No 3 clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

**2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, es decir, con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: **Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.**

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean obras clasificadas en alguno de los códigos del Cuadro No. 3, ejecutadas en los **últimos diez (10) años** anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 03 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia en su totalidad.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

**CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE**

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los **últimos diez (10) años al** cierre de la presente invitación.
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato</li><li>● Dirección y teléfonos del contratante</li><li>● Nombre y cargo de la persona que firma la certificación</li></ul> <p>NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.</p> <p>REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Para los Oferentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Regla de Sumatoria: Cuando la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes Oferente plural, en todo caso todos los integrantes deberán aportar al menos un contrato equivalente al 30% del valor a contratar y debe estar inscrito en el RUP para efectos de verificar su experiencia.</p> <p>La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el Oferente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.</p> <p>NOTA: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la Oferta deben ser legibles y verificables</p> <p>Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.”</p>
--	--

2. El literal b y c del numeral 18 EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos) de los términos de referencia quedará así:

**“b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (100 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente que acredite mediante un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos de obra celebrados y ejecutados en **los últimos diez (10) años al cierre de la presente** invitación, relacionados con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura".

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

<b>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV ACREDITADA EN EL RUP EN MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	100
Sumatoria de contratos de obra superior al 140% en smmlv	75
Sumatoria de contratos de obra superior al 120% en smmlv	50
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	25

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del Cuadro No. 3. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia general acreditada por el oferente.

**c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (300 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje al oferente que acredite mediante máximo dos (2) certificaciones **diferentes** a los de la experiencia general de contratos de obra celebrados y ejecutados en **los últimos diez (10) años al cierre de la presente invitación**, relacionados con adecuaciones generales en instituciones educativas.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VALOR ACREDITADA EN ADECUACIONES GENERALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV CERTIFICADA EN EL RUP EN MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv	300
Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv	250
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	200
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	150

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del **Registro Único de Proponentes** de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del Cuadro No. 3. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.

**CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.



**INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente invitación.
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).
- Fotocopia del acta de recibo final de la obra suscrito por el interventor.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Las certificaciones de contratos de obra deben estar relacionadas con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja y especial complejidad según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura". Es decir:

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica."